



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de marzo del 2024



Visto: Las papeletas de Licencias por Motivos Particulares sin Goce de Haber presentado por los servidores Nombrados, MEMORÁNDUM N° 072 - 2024-J-U-RR.HH/ACAP-RED.SALUD.PUNO, reporte de asistencia del personal de la Red de Salud Puno, y el Registro de Licencia sin Goce de Remuneraciones del mes de FEBRERO del 2024.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para otorgar Licencia por Asuntos Particulares.



Que, según las solicitudes presentadas por los trabajadores nombrados bajo el régimen laboral 276 y contratado en Plaza Orgánica de la Red de Salud Puno de licencias por motivos particulares sin goce de haber y cuentan con proveído favorable de su Jefe Inmediato Superior, para su trámite correspondiente.



Que, asimismo, el numeral 1.1.5 de Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece que para el caso de licencia sin goce de remuneraciones, se otorgara teniendo en cuenta las siguientes condiciones: "Para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o licencia a cuenta de periodo vacacional, el trabajador deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente. Para las demás licencias el trabajador deberá acreditar los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma";

Estando a lo liquidado por el Área de Registro y Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER:** En vías de regularización Licencia por Motivos Particulares sin goce de Remuneraciones al personal nombrado de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de FEBRERO del 2024, conforme al siguiente detalle:

DNÍ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO	FECHA	N° DIAS
01225489	APAZA APAZA DE URBINA DORA ELIZABETH	MEDICO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	22 AL 29 DE FEBRERO	08



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024

01334459	PAREDES VELASQUEZ OMAR WINSEN	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. METROPOLITANO	11, 12, 13 DE FEBRERO	03
29718619	RIVERO FERNANDEZ ROSA MARIA	MEDICO	P.S. VALLECITO	15, 16, 31 DE FEBRERO	03
45878096	MAMANI TARQUI MIRYAM ROCIO	BIOLOGO	C.S. ACORA	14 "MT", 20 "MT" DE FEBRERO	04
01306790	MENDIGURI QUISBERT JUANA MIRIAN	AUX. DE ENFERMERIA	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	22, 23, DE FEBRERO	02
80516451	ALVAREZ ALAVE JUAN	MEDICO	C.S. SIMON BOLIVAR	24 DE ENERO	01
42109548	SOAÑA CCOPA STIFANY SUSAN	OBSTETRA	C.S. ACORA	26 DE FEBRERO	01
01334462	PINEDA ZAMALLOA JULIZA KATHERINE	OBSTETRA	C.S. ACORA	05, 11, 17 DE FEBRERO	03

2° El período que comprende la Licencia no será considerado para el cómputo de su Tiempo de Servicios.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



[Handwritten Signature]
CP. C. Edilberto Avila Velasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 3459